

USHUAIA, 11 de agosto de 2015

SEÑORES CONCEJALES:

Por la presente informo que de acuerdo a lo dispuesto por Reglamento Interno y según acta de fecha 4 de agosto de 2015 firmada por los concejales Viviana Guglielmi, Walter Gambadoro, Silvio Bocchicchio y Luis Cardenas, el viernes 14 de agosto de 2015 a las 13:00 horas, se realizará "Comisión de Información y Debate Ciudadano", a efectos de tratar los asuntos:

410/2015 - Proyecto de Ordenanza referente a incorporar el Artículo 525 al anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 referente a designar Tierra de Leyendas a la calle delimitada por el macizo J-96 al norte, al sur por macizo J-97, al este por la intersección de calles los Ñires y Bahía Margarita y al oeste por calle Tierra de Fuegos.

176/2015 - Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita al Concejo Deliberante informe referente a las parcelas denominadas catastralmente como Q-7b-33 y 32, en relación con los convenios suscriptos con el SUTEF.

159/2015 - Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo V.32 "Retiro de Frente Obligatorio" del Código de Planeamiento Urbano a la parcela denominada catastralmente como D-121-38 propiedad del Sr. Antonio Nicolas Ochoa.

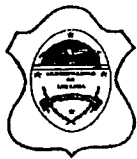
1525/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2080/2014, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo N° 8826 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la sra. Graciela Concepción Maciel en carácter de beneficiaria de viviendas sociales de conformidad con la ordenanza municipal N° 3376.

1505/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar el proyecto urbano de macizos, calles y la subdivisión simple de parcelas, de la parcela identificada catastralmente como sección H, macizo 15, parcela 1 de la ciudad de Ushuaia.

1504/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VII 1.2/1.2 del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose la altura de 11,50 m sobre la línea de edificación contrafrontal y medida desde el nivel de piso natural, para la parcela denominada catastralmente como sección D, macizo 16, parcela 12.

1503/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al capítulo VIII "Normas Generales Sobre Uso del Suelo" del Código de Planeamiento Urbano, el inciso 2-4 del artículo XII el Uso "Desarmadero".

1439/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a autorizar por un plazo de tres años el uso



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua a Escala Artesanal" a desarrollarse en el predio denominado catastralmente como sección B, macizo 22, parcela 8a del ejido urbano de la ciudad.

1290/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a rectificar el artículo 1º de la ordenanza municipal Nº 4613, designa nombre de calle Altos de Beban.

1146/2013 - Proyecto de Ordenanza referentes a establecer la obligatoriedad de contar con cambiadores para bebés en al menos uno de los sanitarios masculinos y al menos uno de los sanitarios femeninos de los edificios de uso público, sean estos de propiedad pública o privada.

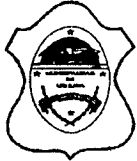
Asimismo, se informa que la comisión será presidida por el concejal Silvio Bocchicchio, con la secretaría a cargo del agente Marcos Meyer.

Sin otro particular saludo a ustedes muy atentamente.

M.L.C

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 4 de agosto de 2015

ASUNTO N°: 410/2015

EXPEDIENTE N°: 84/1993.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a incorporar el Artículo 525 al anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 referente a designar Tierra de Leyendas a la calle delimitada por el macizo J-96 al norte, al sur por macizo J-97, al este por la intersección de calles los Ñires y Bahía Margarita y al oeste por calle Tierra de Fuegos.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Luis CARDENAS

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente:

"ARTÍCULO 525. - DENOMINAR TIERRA DE LEYENDAS a la calle delimitada al norte por el macizo J-96, al sur por el macizo J-97; al este por la intersección de las calles Los Ñires y Bahía Margarita, y al oeste por la calle Tierra de Fuegos."

ARTÍCULO 2°.- De forma.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 4 de agosto de 2015

ASUNTO N°: 176/2015

EXPEDIENTE N°: 626/1999.-

REFERENTE: Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita al Concejo Deliberante informe referente a las parcelas denominadas catastralmente como Q-7b-33 y 32, en relación con los convenios suscriptos con el SUTEF.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter GAMBADORO

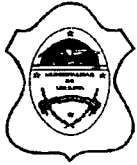
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Luis CARDENAS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. – Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante informe referente a las parcelas denominadas catastralmente como Q-7b-33 y 32, con relación a los convenios suscriptos con el SUTEF, y el uso previsto para las mismas, en virtud de la presentación efectuada por la organización mencionada.

ARTÍCULO 2°. - De forma.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 4 de agosto de 2015

ASUNTO N°: 159/2015

EXPEDIENTE N°: 6/2015.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo V.32 "Retiro de Frente Obligatorio" del Código de Planeamiento Urbano a la parcela denominada catastralmente como D-121-38 propiedad del Sr. Antonio Nicolas Ochoa.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Luis CARDENAS

Proyecto de Ordenanza

ARTÍCULO 1°. – **EXCEPTUAR** del cumplimiento del Artículo V.32 “Retiro de frente obligatorio” del Código de Planeamiento Urbano a la parcela denominada catastralmente como D-121-38 de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Antonio Nicolás Ochoa.

ARTÍCULO 2°. - La presente excepción quedará condicionada a que se mantenga en el resto del frente, una superficie de compensación igual a la ocupada en virtud de la excepción prevista en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. - De forma.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 4 de agosto de 2015

ASUNTO N°: 1525/2014

EXPEDIENTE N°: 1048/1999.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2080/2014, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo N° 8826 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la sra. Graciela Concepción Maciel en carácter de beneficiaria de viviendas sociales de conformidad con la ordenanza municipal N° 3376.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

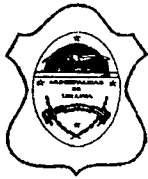
SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Luis CARDENAS



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1048/1999

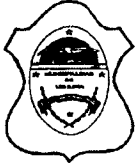
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2080/2014, de fecha 14 diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 8826 en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4267, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Señor Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Ingeniero Juan Munafo, D.N.I. N° 16.295.905 y la señora Graciela Concepción Maciel, D.N.I N° 11.773.468, en su carácter de beneficiaria de viviendas sociales de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 3376, por el inmueble identificado como Barrio Andorra, sección O, macizo 8, parcela 5, módulo 12 B.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/08/2015.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 4 de agosto de 2015

ASUNTO N°: 1505/2014

EXPEDIENTE N°: 385/1992.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar el proyecto urbano de macizos, calles y la subdivisión simple de parcelas, de la parcela identificada catastralmente como sección H, macizo 15, parcela 1 de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Luis CARDENAS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar el proyecto urbano de macizos, calles y la sub-división simple de parcelas, de la parcela identificada catastralmente como Sección H, Macizo 15, Parcela 1, de la ciudad de Ushuaia conforme al croquis que como Anexo I. corre adjunto a la presente

ARTICULO 2º: Para la parcela enunciada en el Artículo 1º se mantendrán los indicadores establecidos para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja.

ARTICULO 3º: PASE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
AC de la Intendencia Municipal



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 4 de agosto de 2015

ASUNTO N°: 1504/2014

EXPEDIENTE N°: 161/2014.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VII 1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose la altura de 11,50 m sobre la línea de edificación contrafrontal y medida desde el nivel de piso natural, para la parcela denominada catastralmente como sección D, macizo 16, parcela 12.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Luis CARDENAS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

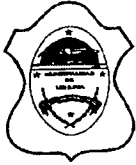
" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: EXEPTUESE, del cumplimiento del Artículo VII 1.2.1.2 del Código de planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, autorizándose la altura de 11,50 m sobre la línea de edificación contra-frontal y medida desde el nivel de piso natural, para la parcela denominada catastralmente como sección D, Macizo 16, Parcela 12, de acuerdo a los planos presentados en expediente DU – 10899/2014.

ARTICULO 2°: PASE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Consejo
Deliberante de Ushuaia
A.C. de la Intendencia Municipal



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 4 de agosto de 2015

ASUNTO N°: 1503/2014

EXPEDIENTE N°: 52/1993.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al capítulo VIII "Normas Generales Sobre Uso del Suelo" del Código de Planeamiento Urbano, el inciso 2-4 del artículo XII el Uso "Desarmadero".

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Luis CARDENAS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: INCORPORESE, al Capítulo VIII "Normas Generales Sobre Uso de Suelo" del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el Inciso 2-4 del Artículo XII el Uso "DESARMADERO" de acuerdo al Anexo I que corre como agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: Las condiciones específicas del Uso serán reglamentadas por las áreas Municipales que tengan competencia.

ARTICULO 3º: PASE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
AVC de la Intendencia Municipal



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
 "1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
 "2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

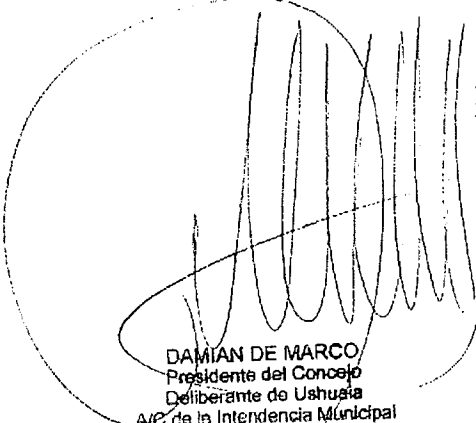
Ordenanza Municipal N° - Anexo I	
CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA	VIII
NORMAS GENERALES USO DEL SUELO	

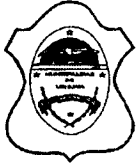
TABLA DE USOS	AREA URBANA												RESTR.					
	RESIDENCIAL						CENTRAL		MIXTO			ARC	TH	D.R	Car y desc	Estac	Obs	
	R1	CO1	R2	CO2	R3	CO3	R4	Ce	Ce1	MR1	MR2	MI						
XII - 2- TALLERES MECANICOS																		
2-4. DESARMADERO										○		○					1	#

SE EXIGIRAN TRES MODULOS DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DE LA PARCELA

REFERENCIAS GENERALES DEL CUADRO DE USOS SEGÚN DISTRITOS	
	No permitido en la zona.
○	Permitido sin restricciones.
◆	Permitido superficie máxima destinada a la actividad 50% del F.O.T. de la zona.
◇	Permitido superficie máxima destinada a la actividad 50% del F.O.S. de la zona.
⊕	No está prevista la localización en ejido Municipal, a fin de estudiarse la aprobación del uso y/o actividad deberá presentarse proyecto de arquitectura y memoria técnico-constructiva, evaluándose el grado de molestia se normará la actividad para su ubicación en el ejido. El D.E.M. elevará proyecto de Ordenanza ad referéndum del Concejo Deliberante.

[Handwritten signatures]


 DAMIAN DE MARCO
 Presidente del Concejo
 Deliberante de Ushuaia
 A/C de la Intendencia Municipal



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 4 de agosto de 2015

ASUNTO N°: 1439/2014

EXPEDIENTE N°: 22/2005.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar por un plazo de tres años el uso "Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua a Escala Artesanal" a desarrollarse en el predio denominado catastralmente como sección B, macizo 22, parcela 8a del ejido urbano de la ciudad.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Luis CARDENAS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "

" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "

" 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo "

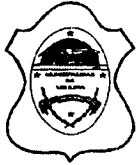
Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE por un plazo de tres años, el Uso "Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua a Escala Artesanal", a desarrollarse en el predio denominado catastralmente como Sección B, Macizo 22, Parcela 8a, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- La autorización enunciada en el Artículo 1º será de renovación automática por igual período solo en el caso de que transcurridos los tres años, no existieran denuncias constatables de los vecinos respecto a las molestias que el uso genere y a que la carga y descarga sea realizada dentro del predio..

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Federico SCHIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 4 de agosto de 2015

ASUNTO N°: 1290/2014

EXPEDIENTE N°: 84/1993.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a rectificar el artículo 1º de la ordenanza municipal N° 4613, designa nombre de calle Altos de Beban.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

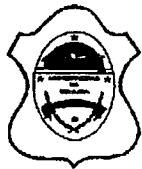
SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Luis CARDENAS



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

**“ARTICULO 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 4613,
que quedará redactado de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza
Municipal N° 1494:**

“ARTÍCULO 484.- DESIGNAR con el nombre **Altos de Beban a la calle
delimitada al noroeste por el Macizo D-114; al sureste por el Macizo D-115, al
oeste por el Macizo D-14A y al este por la calle Manuel Eiras.**

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su
promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.**

Mario LLANES
Concejal P.J
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 4 de agosto de 2015

ASUNTO N°: 1146/2013

EXPEDIENTE N°: 115/2013.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a establecer la obligatoriedad de contar con cambiadores para bebés en al menos uno de los sanitarios masculinos y al menos uno de los sanitarios femeninos de los edificios de uso público, sean estos de propiedad pública o privada.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Luis CARDENAS



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad contar con cambiadores para bebés en al menos uno de los sanitarios masculinos y al menos uno de los sanitarios femeninos de los edificios de uso público, sean éstos de propiedad pública o privada.

Artículo 2°.- La nómina de edificios alcanzados en la presente Ordenanza son aquellos comprendidos en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3005.

Artículo 3°.- Se establecen los siguientes plazos de adecuación, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza:

- NOVENTA (90) días para los edificios públicos;
- CIENTO OCHENTA (180) días para los edificios privados.

Artículo 4°.- El incumplimiento de la presente es pasible de ser sancionado con las siguientes penalidades:

- Falta de cambiadores en los edificios alcanzados, en alguno o ambos sanitarios (femenino y masculino): de 500 a 1000 UFA.

- Falta a las condiciones de higiene, disposición y seguridad: de 300 a 1000 UFA.

Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de la reglamentación, establece las características, tamaño, disposición y condiciones de higiene y seguridad con la que deben contar los dispositivos cambiadores para bebés.

Artículo 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe reglamentar la presente en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos desde su promulgación.

Artículo 7°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVÉSE.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia